

RIO GALLEGOS, 16 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 66.696/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el Dr. Alejandro GASEL mediante la cual solicita el otorgamiento de ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para concurrir, en carácter de Expositor, al XVII Congreso Nacional de Literatura Argentina en la ciudad de Comodoro Rivadavia, del 2 al 4 de Octubre de 2013 y al VII Congreso Internacional Chileno de Semiótica en la ciudad de Chillán, Chile, entre los días 9 y 11 de Octubre de 2013;

QUE obra Despacho N° 378/13 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar al Dr. Alejandro GASEL la suma de PESOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO (\$ 1518,00) para concurrir, en carácter de Expositor, al XVII Congreso Nacional de Literatura Argentina en la ciudad de Comodoro Rivadavia, del 2 al 4 de Octubre de 2013 y la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 759,00) para asistir al VII Congreso Internacional Chileno de Semiótica en la ciudad de Chillán, Chile, entre los días 9 y 11 de Octubre de 2013, según lo establecido en el Acuerdo N° 233/13 - Nivel 2 y dejar establecido que el pago de dicho monto queda sujeto a la disponibilidad de fondos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D O:

ARTICULO 1º.- OTORGAR al Dr. Alejandro GASEL (C.U.I.L. N° 20-27413664-3) la suma de PESOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO (\$ 1518,00) para concurrir, en carácter de Expositor, al XVII Congreso Nacional de Literatura Argentina en la ciudad de Comodoro Rivadavia, del 2 al 4 de Octubre de 2013.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR al Dr. Alejandro GASEL (C.U.I.L. N° 20-27413664-3) la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 759,00) para asistir al VII Congreso Internacional Chileno de Semiótica en la ciudad de Chillán, Chile, entre los días 9 y 11 de Octubre de 2013.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el pago del monto consignado en el artículo anterior queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

423